

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ**

Facatativá, 10 JUL. 2020

Expediente No.: 2020-0014
Demandante: PERSONERÍA MPAL (SAN FRANCISCO DE SALES)
Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA Y OTRO
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR
Asunto:

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría, el Juzgado 3º Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá,

DISPONE:

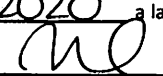
1. TÉNGASE en cuenta que el demandado CONSORCIO ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO se notificó del auto admisorio y dentro del término legal, a través de su representante legal, se pronunció frente a la demanda.
2. De la misma manera, véase que la demandada EPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. igualmente se notificó de la demanda y dentro del término legal contesta.
3. Reconócese personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., a la doctora NYDIA PATRICIA SARMIENTO DÍAZ, identificada con la C.C. No.52023165 y T.P. No.136157 del C.S.J., para los fines y con las facultades contempladas en el poder otorgado (fl 178).
4. De igual manera, déjase constancia que se notificó a la Agente del Ministerio Público delegada ante este Despacho.
5. Asimismo, obsérvese que la demandante Personería Municipal de San Francisco Cundinamarca, acreditó que realizó la publicación ordenada mediante el numeral 9º del ordinal 41º del auto admisorio proferido el 11 de febrero de 2020 (Fl 15 rev).

6. Por secretaría, líbrese oficio al tenor de lo ordenado mediante el numeral 6° del ordinal primero del auto admisorio de la demanda (fl 15 rev). Una vez se cumpla por parte de la Alcaldía Municipal de San Francisco (Cundinamarca), lo ordenado en dicho aparte, ingrese al Despacho para continuar con el curso de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>016</u> de fecha: <u>13 Julio 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,  MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
